

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2321
Radicado:	7600131107012012-00554-00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	RUBIELA GUACA POTOSI
Interdicto(a):	NICOMEDES MUÑOZ CAMPO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y AGREGA

Se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, respuesta allegada por la parte actora referente a los apoyos requeridos por el señor Nicomedes Muñoz Campo; adicionalmente ordena AGREGAR el acta de Notificación debidamente diligenciada, para que obren y consten en el expediente.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4913941637b872c48d1608cba1267c5b1f8a8c5126f0ca2891fb55ac1c44c7b**

Documento generado en 14/09/2022 12:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

12496 - RV: 554-2012 Respuesta Auto Juzgado

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/09/2022 16:50

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (135 KB)

554-2012 Memorial Respuesta Mejorar.docx; IMG_20220906_0001.pdf; IMG_20220906_0002.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra. 10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Javier Alexis Muñoz Guaca <jamunoz4706@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de septiembre de 2022 16:29

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 554-2012 Respuesta Auto Juzgado



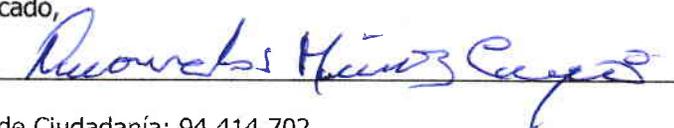
**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
(Ley 1996 de 2019, art. 32)**

Radicado No. 7600131107012012-00554-00

Nota: La señora Juez autorizó realizar la presente notificación personal de manera virtual, ante la imposibilidad de hacerlo de forma presencial, por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19.

El día de hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 10:15 am, notifiqué del contenido del auto No. 1832 del 26 de julio de 2022 dentro del proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS al señor **NICOMEDES MUÑOZ CAMPO**, quien se identifica con el documento de identidad No. 94.414.702

El notificado,

Firma: 

Cédula de Ciudadanía: 94.414.702

Dirección: Calle 7 No. 16 I – 42, Barrio Panorama, Yumbo, Valle del Cauca

Teléfono de contacto: 3116490394

Notifica,



Julia Saavedra Madrid

Asistente Social Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

OBSERVACIONES:

La persona manifiesta comprender el contenido de la presente notificación Si (X) No ()

Dicha manifestación de haber comprendido se realizó por medio: verbal () Especifique: palabras () otro tipo de sonidos () escrito () gestos o señales () otro ()
Cuál? _____

No hay certeza alguna de que la persona a quien se deba notificar comprendió el contenido y alcance de la presente notificación.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

El señor Nicomedes responde a algunas de las preguntas formuladas por la entrevistadora, especialmente a aquellas que forman parte de su pasado, pero muestra algunas dificultades para responder por aspectos del presente, por ejemplo, refiere que nos encontramos en el año 2024 o no sabe en cuál municipio reside; sus respuestas son concretas y maneja un lenguaje básico. Su afecto es completamente plano.

Número de teléfono a través del cual se realiza la notificación: 3116490394

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No () Si (**X**)

Nombres y Apellidos:

Rubiela Guaca Potosi

C.C.

25395.466. Parentesco Esposa.

Datos de Contacto: 311 649 0394.

Firma: Rubiela Guaca P.

Yumbo, agosto 29 de 2022

Dra.

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez Juzgado Doce de Familia de Cali

E.S.D.

Referencia: Revisión de Interdicción proceso radicado 2012-554, señor NICOMEDES MUÑOZ CAMPO

Por medio del presente y acogiéndome a lo solicitado en oficio enviado a mi correo electrónico, me permito informarle en calidad de cónyuge del interdicto señor NICOMEDES MUÑOZ CAMPO, que él no ha mejorado, por el contrario, día a día se desmejora su estado de salud y de ánimo, si sale a la tienda a comprar algún elemento que requiera, cuando llega a esta ha perdido toda noción de tiempo, espacio, lugar y orientación, no da indicio de una recuperación completa de sus ojos y pierna izquierda su estado de ánimo es muy cambiante con su entorno, ya que se torna agresivo con los vecinos y familia que demuestra el estado mental en el cual esta.

Ante tales situaciones, solicito a Usted honorable Juez de la República que en mi calidad de curadora legítima se sirva de mi esposo, se sirva nombrarme como APOYO para él, en la toma de decisiones para los siguientes aspectos:

1. Para el cobro de la pensión por invalidez que recibe, ante el Banco Caja Social y la administración de estos recursos.
2. Para su cuidado personal
3. Para la atención en salud (solicitar citas médicas, llevarlo a la consulta, compra y administración de sus medicamentos).

Además de lo anterior, informo a Usted que somos padres biológicos de gemelos que presentan discapacidad mental por diagnóstico de Esquizofrenia Indiferenciada (escuchan voces), cuentan con 24 años de edad; por esta razón no puedo trabajar y apoyar con el sustento para mi familia. Los nombres de nuestros hijos son: Kevin Alejandro Muñoz y Deivi Daryanny Muñoz.

Para su conocimiento y fines pertinentes, comento a usted que nuestros hijos se tornan agresivos de manera periódica en contra de la comunidad y en contra mía, lo cual genera mucho terror.

Sin otro particular y agradeciendo su valiosa atención, me suscribo de la señora Juez de la República, cordialmente,

RUBIELA GUACA POTOSÍ

C.C. 25395466 de El Tambo, Cauca

Curadora Principal